



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 28 de febrero de 2022 sobre relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2022080286)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones/revocaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos y otras entidades de la provincia en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 22 de febrero de 2022 y ratificadas por el Pleno de la Institución provincial en fecha 25 de febrero de 2022.

1. Ayuntamiento de Almendralejo delega:

- Recaudación de las costas judiciales en los procedimientos contenciosos administrativos en los que sea parte el Ayuntamiento.

2. Ayuntamiento de Azuaga delega la gestión recaudatoria en vía ejecutiva, incluido el dictar la providencia de apremio de:

- Tasa por prestación de ayuda a domicilio.
- Tasa por ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por ocupación de terrenos con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- Tasa por servicios de mercado.

3. Ayuntamiento de Llerena delega la funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción respecto a los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.



- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas.

4. Ayuntamiento de Valencia del Mombuey delega la gestión y recaudación en voluntaria y ejecutiva:

- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

5. Entidad Local Menor de Valdivia delega:

- Recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

Badajoz, 28 de febrero de 2022. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

• • •

